CONTRATO N° 06/2018

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LCO N° 01/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES Y MONTACAMAS - PLURIANUAL" ID. 344.316

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en **Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representados por una parte para el presente acto, por el **LIC. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de agosto del 2018 como **DIRECTOR GENERAL** de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES Y FINANZAS,** y el **DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO,** con C.I. N° 567.064, **DIRECTOR GENERAL** del **HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"** designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2.018, ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018 para la suscripción del presente documento, denominada en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.,** con **RUC N° 80004682-0**, con domicilio en la calle **Facunda Speratti N° 4055 c/ Cmte. Caballero**, de la ciudad de **Asunción**, representada en este acto por el Sr. **FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT,** con Cedula de Identidad N° **1.552.102,** en carácter de Representante Legal según Acta de Constitución de Sociedad de la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES Y MONTACAMAS - PLURIANUAL", LCO N° 01/2018, ID. 344.316,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato Plurianual, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la provisión del servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES Y MONTACAMAS PLURIANUAL"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.316.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO 01/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES Y MONTACAMAS PLURIANUAL"** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Coordinación Sub UOC N° 6 – Hospital de Trauma". La adjudicación

Dr. AGUSTIN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

fue realizada según acto administrativo Resolución DGOC N° 595/2018 de fecha 14 de agosto de 2018 y su rectificativa DGAF N° 295/2018 de fecha 07 de noviembre de 2.018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	CONTRATO CERRADO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL** Ascensor Marca Atlas N°: 38688, Código Patrimonial N°: 011.22.69.0202	Unidad	Evento	18	990.000	17.820.000
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL** Ascensor Marca Atlas N°: 38689, Código Patrimonial N°: 011.00.69.0203.	Unidad	Evento	18	990.000	17.820.000
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL** Montacamas Marca MP, N°: 101637. Código Patrimonial N°: 011.22.69.0199.	Unidad	Evento	18	990.000	17.820.000
4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL** Montacamas Marca MP, 101638. Código Patrimonial N°: 011.22.69.0200.	Unidad	Evento	18	990.000	17.820.000
5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL** Montacargas Marca MP, N°: 92406. Código Patrimonial N°: 011.22.111.0387.	Unidad	Evento	18	990.000	17.820.000
					MONTO TOTAL CONTRATO CERRADO:	89.100.000
6	**CONTRATO ABIERTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ASCENSORES A DEMANDA**					

ASCENSORES MARCA ATLAS N°: 38.686 Y 38.689

Sub Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Provisión y cambio de cabo de acero	Unidad	Evento	1	9.490.800	9.490.800
2	Provisión y cambio de cabo de regulador (paracaídas)	Unidad	Evento	1	5.357.275	5.357.275
3	Reparación de hoja de puerta	Unidad	Evento	1	1.786.686	1.786.686
4	Provisión y cambio de Botón grabado para llamada de cabina	Unidad	Evento	1	293.150	293.150
5	Provisión y cambio de Botón grabado para indicador de posición	Unidad	Evento	1	196.350	196.350
6	Provisión y cambio de Anillo negro para pulsador	Unidad	Evento	1	13.750	13.750
7	Provisión y cambio de Protección de llamada	Unidad	Evento	1	13.750	13.750
8	Provisión y cambio de Garfio para puerta de piso	Unidad	Evento	1	181.720	181.720
9	Provisión y cambio de Perfil de goma para para puerta de piso	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
10	Provisión y cambio de carretilla de puerta	Unidad	Evento	1	718.647	718.647
11	Provisión y cambio de buje para brazo de puerta	Unidad	Evento	1	182.160	182.160
12	Rectificación de polea de regulador (paracaídas)	Unidad	Evento	1	983.917	983.917
13	Reparación de barra de protección mecánica	Unidad	Evento	1	762.163	762.163
14	Reparación de regla de barra de puerta de cabina	Unidad	Evento	1	568.491	568.491
15	Provisión y cambio de buje especial para operador de puertas	Unidad	Evento	1	528.000	528.000

Dr. ACUSTÍN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

16	Provisión y cambio de soporte de goma para reductor A.P.C.	Unidad	Evento	1	349.140	349.140
17	Provisión y cambio de rulemanes de motor excitatriz	Unidad	Evento	1	1.047.420	1.047.420
18	Provisión y cambio de rulemanes de motor de máquina	Unidad	Evento	1	1.969.275	1.969.275
19	Rectificación de poleas de máquinas	Unidad	Evento	1	3.655.850	3.655.850
20	Rectificación de poleas de desvío	Unidad	Evento	1	2.922.150	2.922.150
21	Provisión y Cambio de carbones de regulador y excitatriz	Unidad	Evento	1	202.717	202.717
22	Provisión y cambio de carbones de motor de máquinas	Unidad	Evento	1	202.717	202.717
23	Provisión y cambio de los Contactos de cobre de los contactores	Unidad	Evento	1	328.213	328.213
24	Provisión y cambio de bobinas (DC3303G003) de tablero de comando y selector	Unidad	Evento	1	926.503	926.503
25	Provisión y cambio de relay de tablero de comando y selector	Unidad	Evento	1	1.530.650	1.530.650
26	Provisión y cambio de guiadores plásticos de cabina y contrapeso	Unidad	Evento	1	288.041	288.041
27	Reparación correctiva de la rampa móvil y cambio de rulemanes	Unidad	Evento	1	974.556	974.556
28	Rectificación de frenos electromecánicos	Unidad	Evento	1	2.436.390	2.436.390
29	Provisión y cambio de fibras de los frenos	Unidad	Evento	1	1.136.982	1.136.982
30	Provisión y cambio de corona y eje al reductor motor de puerta	Unidad	Evento	1	2.175.250	2.175.250
31	Provisión y cambio de tope de goma para operador de puertas	Unidad	Evento	1	121.000	121.000
32	Provisión y cambio de amortiguador de goma para cadena de motor de puertas	Unidad	Evento	1	40.986	40.986
33	Provisión y cambio de Correa para MG45	Unidad	Evento	1	225.170	225.170
34	Provisión y cambio de porta carbón para MG45	Unidad	Evento	1	1.263.229	1.263.229
35	Provisión y cambio de guia de plástico para cinta selectora	Unidad	Evento	1	52.245	52.245
36	Provisión y cambio de resorte para pick up	Unidad	Evento	1	33.523	33.523
37	Provisión y cambio de buje para pick up	Unidad	Evento	1	59.202	59.202
38	Piolín de nylon para barra de reversión	Unidad	Evento	1	28.600	28.600
39	Provisión y cambio de cabito de acero de 3mm para cinta selectora	Unidad	Evento	1	442.750	442.750
40	Rebobinado de motor de puertas	Unidad	Evento	1	993.025	993.025
41	Rebobinado de transformador reductor o elevador de tensión	Unidad	Evento	1	3.630.550	3.630.550
42	Provisión y cambio de la resistencia de partida	Unidad	Evento	1	4.331.360	4.331.360
43	Provisión y cambio de resistencia tubular	Unidad	Evento	1	1.130.910	1.130.910
44	Provisión y cambio de fusible a cartucho de 10A a TM	Unidad	Evento	1	205.667	205.667
45	Provisión y cambio de tubo fluorescente, zócalo y acrílico cielorraso	Unidad	Evento	1	1.353.000	1.353.000
46	Provisión y cambio de Ventilador para cabina	Unidad	Evento	1	581.900	581.900
47	Provisión y cambio de Guía inferior para hoja de puerta	Unidad	Evento	1	16.066	16.066
48	Provisión y cambio de Microrruptor para LPA y LPF	Unidad	Evento	1	297.275	297.275
49	Provisión y cambio de bomba hidráulica para puerta de cabina	Unidad	Evento	1	4.660.893	4.660.893

Dr. AGUSTÍN SALDIVAR ORRECO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

C.P. Alcides Velázquez Dogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

50	Provisión e instalación de teléfono dentro de la cabina	Unidad	Evento	1	1.290.300	1.290.300
51	Provisión y cambio de lámpara tipo bayoneta 12V - 12W	Unidad	Evento	1	23.540	23.540
52	Provisión y cambio de chicharra para alarma de 230V	Unidad	Evento	1	480.700	480.700
53	Provisión y cambio de cable comando flexible de 8 y 9 hilos según medida	Unidad	Evento	1	1.611.500	1.611.500
54	Provisión y cambio de escoba de carbón para máquina	Unidad	Evento	1	202.730	202.730
55	Rectificación del colector del generador	Unidad	Evento	1	2.035.000	2.035.000
56	Limpieza de delgas de colector y espacios de mica de generador	Unidad	Evento	1	1.320.000	1.320.000
57	Provisión y cambio de ruleman para motogenerador	Unidad	Evento	1	825.000	825.000
58	Provisión y Cambio de tubo fluorescente 40 watt para iluminación de cabina	Unidad	Evento	1	156.200	156.200
59	Provisión y cambio de lámparas incandescentes bayonetas 12V Watts para I.L.H.	Unidad	Evento	1	10.870	10.870
60	Provisión y cambio de reactancia para tubo fluorescente	Unidad	Evento	1	171.353	171.353
61	Provisión y cambio de circuito electrónico RP-1"A" código JV0007G001	Unidad	Evento	1	1.249.567	1.249.567
62	Reparación de portacarbón del generador	Unidad	Evento	1	614.460	614.460
63	Reparación de soporte de portacarbones	Unidad	Evento	1	1.787.500	1.787.500
64	Reparación de placa aislante de soporte de ejes portacarbones	Unidad	Evento	1	1.320.000	1.320.000
MONTACAMAS MARCA MP ASCENSORES N°: 101.637 Y 101.638						
65	Provisión y cambio de cabo de acero	Unidad	Evento	1	9.086.000	9.086.000
66	Sensor magnético de posición	Unidad	Evento	1	905.300	905.300
67	Reparación de hoja de puerta	Unidad	Evento	1	1.786.686	1.786.686
68	Provisión y cambio de Botón grabado para llamada de cabina	Unidad	Evento	1	442.640	442.640
69	Provisión y cambio de Botón grabado para indicador de posición digital	Unidad	Evento	1	737.640	737.640
70	Provisión y cambio de microinterruptor	Unidad	Evento	1	537.900	537.900
71	Provisión y cambio de placa electrónica de renivelación	Unidad	Evento	1	9.746.000	9.746.000
72	Aceite hidráulico	Unidad	Evento	1	9.306.000	9.306.000
73	Provisión y cambio de suspensión de puerta	Unidad	Evento	1	493.460	493.460
74	Provisión y cambio de guiador inferior de puerta	Unidad	Evento	1	61.600	61.600
75	Provisión y cambio de kit de sellos para pistón hidráulico	Unidad	Evento	1	3.833.170	3.833.170
76	Rebobinado de motor de bomba hidráulica	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
77	Rebobinado de motor de puertas	Unidad	Evento	1	1.083.500	1.083.500
78	Rebobinado de transformador reductor o elevador de tensión	Unidad	Evento	1	968.000	968.000
79	Provisión y cambio de contacto de puerta	Unidad	Evento	1	275.374	275.374
80	Provisión y cambio de pulsador de revisión	Unidad	Evento	1	218.680	218.680
81	Provisión y cambio de interruptor STOP de revisión	Unidad	Evento	1	451.660	451.660

...STÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
...tal de Trauma "Manuel Giagni"

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

82	Provisión y cambio de guiadores plásticos de cabina	Unidad	Evento	1	323.950	323.950
83	Provisión y Cambio de contactor	Unidad	Evento	1	926.500	926.500
84	Provisión y cambio de los cables flexibles multifilares	Unidad	Evento	1	1.611.500	1.611.500
85	Provisión y cambio de interruptor de límite final	Unidad	Evento	1	471.790	471.790
86	Provisión y cambio de bobina de válvula	Unidad	Evento	1	715.000	715.000
87	Provisión y cambio de válvula completa	Unidad	Evento	1	525.800	525.800
88	Provisión y cambio de flecha indicadora de dirección de viaje	Unidad	Evento	1	205.700	205.700
MONTACARGA MARCA MP ASCENSORES N°: 92.406						
89	Provisión y cambio de cabo de acero	Unidad	Evento	1	8.118.000	8.118.000
90	Sensor magnético de posición	Unidad	Evento	1	905.300	905.300
91	Reparación de hoja de puerta	Unidad	Evento	1	1.786.686	1.786.686
92	Provisión y cambio de Botón grabado para llamada de cabina	Unidad	Evento	1	442.640	442.640
93	Provisión y cambio de Botón grabado para indicador de posición digital	Unidad	Evento	1	737.000	737.000
94	Provisión y cambio de microinterruptor	Unidad	Evento	1	537.900	537.900
95	Provisión y cambio de placa electrónica de renivelación	Unidad	Evento	1	9.756.000	9.756.000
96	Provisión y cambio de aceite hidráulico	Unidad	Evento	1	4.774.000	4.774.000
97	Provisión y cambio de suspensión de puerta	Unidad	Evento	1	493.460	493.460
98	Provisión y cambio de guiador inferior de puerta	Unidad	Evento	1	61.600	61.600
99	Provisión y cambio de kit de sellos para pistón hidráulico	Unidad	Evento	1	3.833.170	3.833.170
100	Rebobinado de motor de puertas	Unidad	Evento	1	1.083.500	1.083.500
101	Rebobinado de transformador reductor o elevador de tensión	Unidad	Evento	1	968.000	968.000
102	Provisión y cambio de contacto de puerta	Unidad	Evento	1	275.374	275.374
103	Provisión y cambio de pulsador de revisión	Unidad	Evento	1	218.680	218.680
104	Provisión y cambio de interruptor STOP de revisión	Unidad	Evento	1	451.660	451.660
105	Provisión y cambio de guiadores plásticos de cabina	Unidad	Evento	1	323.950	323.950
106	Provisión y Cambio de contactor	Unidad	Evento	1	929.500	929.500
107	Provisión y cambio de los cables flexibles multifilares	Unidad	Evento	1	1.408.000	1.408.000
108	Provisión y cambio de interruptor de límite final	Unidad	Evento	1	471.790	471.790
109	Provisión y cambio de bobina de válvula	Unidad	Evento	1	715.000	715.000
110	Provisión y cambio de válvula completa	Unidad	Evento	1	525.800	525.800
111	Provisión y cambio de flecha indicadora de dirección de viaje	Unidad	Evento	1	205.700	205.700

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORTEGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

CONTRATO CERRADO, MONTO ADJUDICADO (I.V.A. Incluido) en Gs.: OCHENTA Y NUEVE MILLONES, CIEN MIL (Gs. 89.100.000).-

CONTRATO ABIERTO, MONTO MINIMO ADJUDICADO (I.V.A. Incluido) en Gs.: OCHENTA Y CINCO MILLONES; (Gs. 85.000.000).-

CONTRATO ABIERTO MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (I.V.A. Incluido) en Gs.: CIENTO SETENTA MILLONES; (Gs. 170.000.0000).-

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido) en Gs.: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, CIEN MIL (Gs. 259.100.000).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 0000000000341022, cuenta corriente, Bco. Itaú

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este contrato tendrá de vigencia de diez y ocho (18) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avenida Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO"**

8. PROVISIÓN DE BIENES CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 823/2014 DE FECHA 21.03.2017.

El proveedor adjudicado se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día Siete (7) mes diciembre y año 2018.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

..... **LIC. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO** **POR LA CONTRATANTE**	..... **DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO** **POR LA CONTRATANTE**

.....
SR. FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT
POR LA CONTRATADA

Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **No Aplica.**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención : **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - HOSPITAL DE TRAUMA** Dirección : Avda. General Santos y Teodoro S. Mongelós Piso/Oficina : 5to. Piso Ciudad : Asunción, Paraguay Teléfono : (595) (021) 204.800 Fax : (595) (021) 204.800 Dirección de correo electrónico: diradm@htrauma.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **No aplica.** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Per tinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No Aplica.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor
CGC 13	El precio del contrato es: **REAJUSTABLE** El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación. $PR = Po\ (0.20 + 0.80 * \frac{S}{So})$ Donde: Po: precio básico de la oferta a ser reajustado. S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra

Dr. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

CP. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Federico Hoiler
Socio Gerente
HOILER INGENIERIA S.R.L.

	atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 200 – Sub Grupo 240** Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio Fiscal 2018**, de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos transferidos y a la emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP. La validez de la contratación en el **Ejercicio Fiscal 2019**, se encuentra supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias en el periodo mencionado. DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción. La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones: • Nota de solicitud de pago. • Factura. • Nota de Remisión • Acta de Recepción. Los pagos se computarán a partir del ingreso del expediente en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP. El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria. De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,001% por cada día de atraso** hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, es de **10% del valor total del contrato, con una vigencia de 60 días posteriores a la duración del contrato.-** La garantía deberá ser expedida bajo los términos y condiciones solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, debiendo consignar claramente que la Entidad Convocante "ASEGURADA" es el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con RUC 80000905-3.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 43 de la Ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORRECO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

	el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato. La Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al Proveedor, estando éste, obligado a presentarla dentro del plazo de 5 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía. La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.
CGC 17.5	Liberación de la garantía La garantía del fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar **diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista**. La solicitud deberá ser presentada una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas las obligaciones contractuales.
CGC 21.3	Se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante. **No Aplica**
CGC 23.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente, conforme detalle en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. **No aplica.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según lo establecen los Incoterms vigentes. **No Aplica**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **No Aplica.** El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 26.1	Las inspecciones serán como se indica a continuación: los trabajos serán fiscalizados por el personal designado por la convocante a fin de verificar el cumplimiento satisfactorio de los servicios prestados.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el Hospital de Trauma Manuel Giagni, Departamento de Mantenimiento, Planta Baja. Dicha inspección y prueba estará a cargo de los técnicos y funcionarios designados por la contratante.
CGC 27	**Multas aplicables:** De ser aplicables, las multas serán: del **(cero coma cero uno por ciento) 0,01% del valor total del suministro en demora por cada día atraso**. En caso de que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el Contrato según lo Indicado en la CGC 26.1 (estándar) del Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 28.3	Garantía de los Bienes: Será SEIS (6) MESES posteriores a la fecha de recepción con acuse de recibo de los

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Federico Moller
Socio Gerente
MOLLER INGENIERIA S.R.L.

	servicios.
CGC 28.5	Plazo de reposición de los Bienes: No Aplica Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante
CGC 34.1 (a) (vi)	Terminación por incumplimiento a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, en cualquiera de las siguientes circunstancias: (i) si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 32 de las CGC; o (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; (iii) Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC (iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; (v) Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; (vi) En los demás casos previstos en las CEC. En caso de que la contratante termine el Contrato, de conformidad con la cláusula 33.1 (a) precedente, podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

Dr. AGUSTIN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.